

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/ME¹ N.º 17.155.730/0001-64

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Cemig remite información sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del año 2021

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG”) que la Junta General celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria el día de hoy, **30 de abril de 2021**, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. DISTRIBUCIÓN DEL DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Se ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020, de modo que, del beneficio neto del ejercicio, que asciende a 2.864.110 miles de reales, se destinará la cantidad de 1.482.146 miles de reales al pago del dividendo obligatorio del ejercicio 2020 a los accionistas de la Compañía, el cual se hará efectivo en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el 30 de junio de 2021 (50%) y el segundo hasta el 30 de diciembre de 2021 (50%). En vista de ello,

Se acuerda:

- ✓ **Ratificar el pago de la cantidad de 553.488 miles de reales** en concepto de intereses sobre capital propio, imputables al dividendo del ejercicio, siendo:
 - La cantidad de **120.000 miles de reales**, el equivalente a **0,07904259285 reales por acción (ordinaria y privilegiada)**, de conformidad con lo anunciado por la Junta Directiva en fecha **22 de septiembre de 2020**.
 - La cantidad de **433.488 miles de reales**, el equivalente a **0,28553346242 reales por acción (ordinaria y privilegiada)**, de conformidad con lo anunciado por la Junta Directiva en fecha **23 de diciembre de 2020**.
- ✓ **Declarar el pago de la cantidad de 928.658 miles de reales**, el equivalente a **0,61169613494 reales por acción (ordinaria y privilegiada)**, en concepto del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2020. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de la mencionada Junta General, es decir: el **30 de abril de 2021**. Las acciones comenzarán a cotizar “ex dividendo” a partir del **3 de mayo de 2021**.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

2. AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA

- a) Se ha acordado aumentar el capital social de CEMIG, actualmente fijado en la cifra de 7.593.763 miles de reales, hasta la cifra de 8.466.810 miles de reales, mediante la ejecución de una ampliación de capital liberada por importe de 873.047.335 miles de reales con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, en la que se emitirán ciento setenta y cuatro millones seiscientos y nueve mil cuatrocientas sesenta y siete (174.609.467) nuevas acciones, de las cuales cincuenta y ocho millones trescientas sesenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (58.366.345) acciones ordinarias, nominativas, de cinco (R\$ 5,00) reales de valor nominal cada una, y ciento dieciséis millones doscientas cuarenta y tres mil ciento veintidós (116.243.122) acciones privilegiadas, nominativas, de cinco (R\$ 5,00) reales de valor nominal cada una, con lo cual el capital social se compondrá de 566.036.634 acciones ordinarias y 1.127.325.434 acciones privilegiadas, totalizando 1.693.362.068 acciones, correspondiendo a los accionistas de la Compañía una asignación gratuita de nuevas acciones de la misma clase y serie de las actuales, en una proporción equivalente al 11,496899948% del capital social actual.
- b) Tendrán derecho a percibir esta retribución los tenedores de acciones de CEMIG cotizadas a la fecha 30 de abril de 2021 en el operador de mercados financieros de Brasil B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO (“B3”)². Las acciones comenzarán a cotizar “ex derechos” a partir **del 3 de mayo de 2021**.
- c) Las acciones liberadas se acreditarán a los accionistas el próximo **5 de mayo de 2021** y no tendrán derecho al dividendo correspondiente el ejercicio 2020.
- d) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 25 de la Instrucción Normativa N.º 25/2001, de la Administración Federal de Impuestos de Brasil (“SRF”), el coste de adquisición atribuido a las acciones liberadas es de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una.
- e) De conformidad con lo establecido en la Instrucción Normativa N.º 168/1991 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), el importe en reales que resulte de la suma de las fracciones sobrantes de la aludida ampliación de capital liberada se acreditará a cuenta de sus respectivos titulares en la misma fecha en que se haga efectivo el segundo pago del dividendo correspondiente al ejercicio 2020, es decir: hasta el 30 de diciembre de 2021.

A los accionistas cuyas acciones no se encuentren depositadas en custodia en COMPANHIA BRASILEIRA DE LIQUIDAÇÃO E CUSTÓDIA (CBLC) o cuyos datos bancarios no estén actualizados, se les recomienda dirigirse a cualquiera de las sucursales de BANCO ITAÚ UNIBANCO, S.A. (entidad bancaria encargada de gestionar el sistema de acciones nominativas de CEMIG) con sus documentos personales, con el fin de que se pueda proceder a la actualización de sus datos bancarios.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 30 de abril de 2021.

Leonardo George de Magalhães
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

² N.T. B3 es un proveedor de infraestructura financiera que ofrece un mercado extrabursátil y opera la bolsa de valores de Brasil.